

RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GG

Lima, 12 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que el Gerente General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos Nros. 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Resolución N° 000045-2023-INVERMET-GG del 08 de mayo de 2023 se le encargó a la Sra. VANIA GALIA FARIAS MONTERO, las funciones de la Gerencia de Proyectos, en adición a sus funciones de Asesor Técnico de la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 000001-2023-INVERMET-GG-VFM de fecha 10 de mayo de 2023, la Sra. VANIA GALIA FARIAS MONTERO, Gerenta de Proyectos (e), solicita licencia sin goce de haber por asuntos de índole personal por cuatro (04) días calendarios, los mismos que deben computarse desde el 11 de mayo de 2023 hasta el 14 de mayo de 2023;

Que, mediante Proveído N° 006183-GP de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Proyectos adjunta el Informe N° 000001-2023-INVERMET-GG-VFM de fecha 10 de mayo de 2023 y lo remite a la Gerencia General;

Que, con Resolución N° 000047-2023-INVERMET-GG de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo 1 "...Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particular a la servidora **VANIA GALIA FARIAS MONTERO**, Asesor Técnico de la Gerencia General, por cuatro días, desde el 11 hasta el 14 de mayo de 2023";

Que, el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del inciso 7.1 del artículo 7 de la citada normativa precisa que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Primero. – Encargar las funciones de la Gerencia de Proyectos a la servidora **Rosa María Verónica Castañeda Zegarra**, en adición a sus funciones de Gerenta General, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023 hasta el 14 de mayo de 2023.

Segundo. - Notificar la presente Resolución, a las servidoras **Vania Galia Farías Montero, Rosa María Verónica Castañeda Zegarra**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL